

ACUERDA:

Artículo 1°—Autorizar al señor Rogelio Ramos Martínez, cédula N° 1-572-516, Ministro de Gobernación y Policía, y Seguridad Pública, para que viaje a la ciudad de Miami, Estados Unidos de América, a mantener reuniones con personeros del Comando Sur de los Estados Unidos.

Artículo 2°—En tanto dure la ausencia del señor Rogelio Ramos Martínez, cédula N° 1-572-516, Ministro de Gobernación y Policía, y Seguridad Pública, se le encarga la atención de esas carteras al señor Carlos Castro Arias, cédula N° 1-466-780, Viceministro de Gobernación y Policía.

Artículo 3°—Los gastos de boleto aéreo, alojamiento y alimentación, serán cubiertos por el Ministerio de Seguridad Pública, lo mismo que el pago de fax y teléfono. Se otorgarán viáticos según la tabla de viáticos.

Artículo 4°—Rige a partir del 7 al 10 de setiembre del 2000.

ELIZABETH ODIO BENITO.—1 vez.—(Solicitud N° 32782-Seguridad).—C-3650.—(60145).

N° 843-P.—San José, 6 de setiembre del 2000

LA SEGUNDA VICEPRESIDENTA DE LA REPÚBLICA
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA

Con fundamento en el artículo 139 de la Constitución Política.

ACUERDA:

Artículo 1°—Modificar la fecha de vigencia del Acuerdo Ejecutivo 828-P del 21 de agosto del 2000, para que se lea de la siguiente manera: "Rige del 4 al 10 de setiembre del 2000".

Artículo 2°—Rige a partir del 4 al 10 de setiembre del 2000.

ELIZABETH ODIO BENITO.—1 vez.—(Solicitud N° 32782-Seguridad).—C-3650.—(60146).

N° 844-P.—San José, 6 de setiembre del 2000

LA SEGUNDA VICEPRESIDENTA DE LA REPÚBLICA
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 139 de la Constitución Política de la República de Costa Rica.

ACUERDA:

Artículo 1°—Autorizar a la señora Gloria Valerín Rodríguez, cédula de identidad N° 1-441-968, en su condición de Ministra de la Condición de la Mujer, para que viaje a Santiago - Chile del 9 al 20 de setiembre del año en curso para participar en la Trigésima primera reunión de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe. Los gastos en que incurra la señora Valerín serán cubiertos mediante, las subpartidas 132, 136 y 142.

Artículo 2°—Rige del 9 al 20 de setiembre, ambas fechas inclusive.

Artículo 3°—En tanto dure la ausencia de la señora Ministra de la Condición de la Mujer, se encarga la atención de esa cartera temporalmente a la licenciada Mónica Nagel Berger, Ministra de Justicia y Gracia.

ELIZABETH ODIO BENITO.—1 vez.—(O. C. N° 1678).—C-2950.—(60147).

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

N° 13-99 MEIC.—San José, 23 de junio del 2000

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
EL MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 140, inciso 12) de la Constitución Política y el artículo 28.b de la Ley General de la Administración Pública y el artículo 34 del Reglamento de Viaje y Transporte de la Contraloría General de la República.

ACUERDAN:

Artículo 1°—Designar a la licenciada Patricia Vega Herrera, cédula N° 1-609-381, Oficial Mayor y a la licenciada Beatriz Paniagua Valverde, cédula N° 1-497-257, funcionarias del Ministerio de Economía, Industria y Comercio, para que viajen a la Ciudad de Panamá, con el fin de participar en el Taller sobre Comercio Internacional, Regulación y Normas: "El Reto de Desarrollo en América Central", a realizarse del 27 al 30 de junio del 2000.

Artículo 2°—Los gastos por concepto de viáticos, transporte y otros, serán financiados por el Programa 21500, (Actividades Centrales) de este Ministerio. Le corresponde a cada funcionaria la suma de \$360 por concepto de hospedaje y alimentación.

Artículo 3°—Rige a partir del 27 de junio del 2000.

Publíquese.—MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ ECHEVERRÍA.—El Ministro de Economía, Industria y Comercio, F. Tomás Dueñas Leiva.—1 vez.—(Solicitud N° 12315).—C-3800.—(60148).

N° 17-MEIC.—San José, 24 de julio del 2000

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
Y EL MINISTRO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo N° 140, inciso 12) de la Constitución Política y el artículo N° 28.2.b) de la Ley General de la Administración Pública y 34 del Reglamento de Gastos de Viaje y Transporte de la Contraloría General de la República,

ACUERDAN:

Artículo 1°—Autorizar al licenciado Douglas Alvarado Castro, cédula de identidad N° 1-741-320, para que viaje a la ciudad de Miami y participe en la sesión del Grupo de Negociación sobre Políticas de Competencia de ALCA del 31 de julio al 5 de agosto del 2000.

Artículo 2°—Los gastos por concepto de viáticos, transporte y otros, serán financiados por programa 21500 Actividades Centrales y le corresponde por viáticos la suma de \$980,00.

Artículo 3°—Rige a partir del 31 de julio del 2000.

Publíquese.—MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ ECHEVERRÍA.—El Ministro de Economía, Industria y Comercio a. i., Miguel Carabaguías Murillo.—1 vez.—(Solicitud N° 12318).—C-2850.—(60149).

N° 18-MEIC.—San José, 14 de agosto del 2000

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
Y EL MINISTRO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Con fundamento en los incisos 3) y 18) del artículo 140 de la Constitución Política, artículo 28.2.b) de la Ley General de la Administración Pública y el artículo 45 de la Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor N° 7472 de 20 de diciembre de 1994,

ACUERDAN:

Artículo 1°—Nombrar como miembro suplente en la Comisión Nacional del Consumidor, a la licenciada María Marta Ramos Montes de Oca, portadora de la cédula de identidad N° 1-637-420, por lo que resta del periodo y en sustitución de la licenciada Andreína Vincenzi Guilá.

Artículo 2°—Rige a partir del 14 de agosto del 2000 hasta el 31 de marzo del 2001.

Publíquese.—MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ ECHEVERRÍA.—El Ministro de Economía, Industria y Comercio, F. Tomás Dueñas.—1 vez.—(Solicitud N° 12318).—C-2850.—(60150).

MINISTERIO DE CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES

N° 50-C.—San José, 22 de agosto del 2000

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
Y LA MINISTRA DE CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES

Con fundamento en el artículo 25.1 de la Ley General de la Administración Pública y el Decreto Ejecutivo N° 20175-C del 3 de diciembre de 1990, publicado en *La Gaceta* N° 17 del 24 de enero de 1991 y sus reformas.

ACUERDAN:

Artículo 1°—Aceptar la renuncia y agradecer los valiosos servicios prestados por la señora María Salvadora Ortiz Ortiz, cédula de identidad N° 1-401-1251, como miembro del Consejo Ejecutivo del Colegio Costa Rica.

Artículo 2°—Rige a partir del 23 de noviembre del 1999.

MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ ECHEVERRÍA.—La Ministra, de Cultura, Juventud y Deportes a. i., Patricia Carreras Jacob.—1 vez.—(Solicitud N° 28564).—C-1900.—(60350).

MINISTERIO DE JUSTICIA Y GRACIA

N° 156.—San José, 17 de agosto del 2000

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
Y LA MINISTRA DE JUSTICIA Y GRACIA

En el ejercicio de las atribuciones que les confiere el artículo 140, inciso 2) de la Constitución Política de Costa Rica.

ACUERDAN:

Artículo 1°—De conformidad con Resolución N° 0001062 dictada por el Despacho del Ministerio de Justicia y Gracia de las nueve horas del nueve de agosto del dos mil, se procede a despedir con responsabilidad para el estado, a la servidora Verna Campos Sarratea, quien es mayor, portadora de la cédula de identidad número uno-doscientos treinta y tres-cero cuarenta y uno, vecina de San José, nombrada en propiedad mediante acción de personal N° 1414 de fecha 16 de febrero de 1971, y que actualmente ocupa el puesto N° 017245, Técnico Jefe 1.

Artículo 2°—Rige a partir del día dieciocho de agosto del dos mil.

Publíquese.—MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ ECHEVERRÍA.—La Ministra de Justicia y Gracia, Lic. Mónica Nagel Berger.—1 vez.—(Solicitud N° 21876).—C-3800.—(60152).

N° 157.—San José, 22 de agosto del 2000

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
Y LA MINISTRA DE JUSTICIA Y GRACIA

Con fundamento en el artículo 140 de la Constitución Política.

ACUERDAN:

Artículo 1°—Autorizar al Licenciado Geovanny Bonilla Goldoni, Procurador Fiscal; cédula N° 1-563-973 y al Licenciado Omar Rivera Mesén, Procurador Adjunto, cédula N° 1-606-129, para que asistan al "II